



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, 04 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 640

**VISTO:** El Expte. N° 2.593-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente presenta Tique Factura B N° 0007-00019181 de fecha 01/07/16, por el importe total de \$ 18.038,93 (pesos dieciocho mil treinta y ocho con noventa y tres centavos), emitido por la Firma "Estación de Servicio del Aconquija S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicho tique factura, obrante en original a fs. 2, fue emitido por el suministro de: "681, 21 litros de nafta Súper XXI y 272,51 litros de Gasoil Euro";

**Que** a fs. 3/37 obran informes detallados sobre la provisión del combustibles durante el período 27/06/16 al 01/07/16, como así también fotocopia de los remitos correspondientes al citado Tique Factura;

**Que**, a los fines de justificar la urgencia que demandó la contratación de los servicios con la mencionada firma, dicho funcionario municipal en su presentación señala: "...en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** con que se debía dar una solución inmediata al problema de la falta de prestación de los Servicios Públicos, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población..."; a continuación informa que a la fecha del informe (04/07/16) se continúa prestando tal servicio y que por Expte. N° 406-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación para la contratación formal y/o regularización del servicio que nos ocupa; todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y el Artículo 47, inciso 24 de la Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades" y por último solicita se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

**Que** a fs. 39 obra Pedido de Suministro emitido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras, por el importe antes mencionado para el pago del referido tique factura;

**Que** a fs. 40 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 40 (pie) interviene el Sr. Contador General quién, en virtud de lo expresado a fs. 1 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, le da continuidad al trámite;

**Que** a fs. 41 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar al pago del ticket factura obrante a fs. 2 y encuadra el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 13);

**Que** el Artículo 7°, Inciso 13 de la Ordenanza N° 1299/13) dispone: "... podrá también contratarse en forma directa: ...13- La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosas a los intereses municipales.";

**Que**, emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente señalar que el Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 44 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

04 AGO 2016

///...

DECRETO:

640

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Estación de Servicio del Aconquija S.R.L", con domicilio en Avda. Aconquija N° 2065, Yerba Buena, Tucumán, por el suministro de combustibles varios proporcionados a esta Municipalidad, según Tique Factura B N° 0007-00019181 de fecha 01/07/16, por el importe total de \$ 18.038,93 (pesos dieciocho mil treinta y ocho con noventa y tres centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 13) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 18.038,93 (pesos dieciocho mil treinta y ocho con noventa y tres centavos), a la Firma "Estación de Servicio del Aconquija S.R.L", según Tique Factura B N° 0007-00019181 de fecha 01/07/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 parcial 52 30, Cuenta "Producto de la Minería y Petróleo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-02-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA